



Dependencia: Sala de Regidores "B"
Oficio 131/2016
Asunto: Lo que se indica.

El Puerto
Que Queremos

**MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL H.AYUNTAMIENTO
PRESENTE.**

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322)22.32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

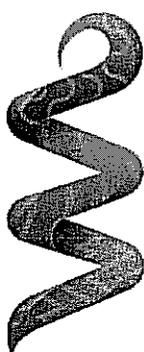
www.puertovallarta.gob.mx

Sirva la presente para enviarle un afectuoso saludo y a la vez le remito 18 juegos de la Iniciativa de Acuerdo Edificio, convocatoria dirigida a la ciudadanía en general, en donde presenten las propuestas de eventos culturales, artísticos y deportivos que desean se lleve a cabo en nuestra ciudad el próximo 2018; Para que lo agende a la próxima Sesión de Ayuntamiento.

Sin más por el momento, quedo de Usted a sus apreciables órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
"2016, AÑO DE LA ACCION ANTE EL CAMBIO
CLIMATICO EN JALISCO"**

LIC. JUAN GONZALO GUZMAN DELGADO
REGIDOR.



C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
21 SET. 2016
Hora 12:40 Firma *[Signature]*



El Puerto
Que Queremos



Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300



01(322) 22 32500 / 1788 000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTE

Ciudadano Licenciado, **Juan Gonzalo Guzmán Delgado**, en mi carácter de Regidor, con fundamento en lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar a su distinguida consideración la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**, la cual tiene como finalidad lo siguiente:

De conformidad a lo establecido por los artículos 41, 47 fracciones II, VII y XIX, 51, 56, 68 y 74 todos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sea turnada para su análisis, estudio, y en su caso posterior dictamen, a las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación; Turismo y Desarrollo Económico; y Cultura, la propuesta de un servidor la cual se refiere a que el Pleno del Ayuntamiento autorice la publicación de una convocatoria dirigida a la ciudadanía en general, en donde presenten las propuestas de eventos culturales, artísticos y deportivos que desean se lleven a cabo en nuestra ciudad el próximo 2018 dos mil dieciocho, por motivo de los festejos de los 100 cien años cumplidos como municipio Puerto Vallarta.

Mencionado lo anterior, me permito hacer referencia del siguiente apartado de:

CONSIDERACIONES

En el año 2018 dos mil dieciocho, Puerto Vallarta cumplirá 100 cien años desde su fundación como Municipio, pero hay que recordar que conmemorar no debe significar única ni necesariamente celebrar. Significa, sobre todo, hacer memoria, recuperar lo transitado; significa explicar y diagnosticar el presente, para enfrentarse con más fuerza hacia el futuro. Por ello, ese próximo aniversario, es un momento fundamental para comprender algo más, para reconocer su valor más profundo, que va más allá de los desafíos y obstáculos que se deben enfrentar. Jamás se debe resignar a cambiar nuestra esencia, ya que como destino turístico y lugar favorito de muchas personas extranjeras, se debe abogar siempre por la inclusión y el respeto a la diversidad.

En la actualidad, podemos decir que el objetivo que aquellas personas se marcaron al fundar nuestro municipio, ha sido cumplido. Porque Puerto Vallarta ha sostenido en el proceso histórico sus ideales y ha ido generando y creando los espacios necesarios en función de las demandas de todos aquellos que conforman nuestra sociedad.

Iniciativa de Acuerdo Edilicio mediante la cual se turna a las Comisiones Edilicias Permanentes autorice la publicación de una convocatoria dirigida a la ciudadanía en general, en donde presenten las propuestas de eventos culturales, artísticos y deportivos que desean se lleven a cabo en nuestra ciudad el próximo 2018 dos mil dieciocho.



El Puerto
Que Queremos



Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300



01(322) 22 32500 / 1788 000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

Al transcurso del tiempo, hay que continuar con la idea de adaptarse a las nuevas necesidades, a los nuevos desafíos, porque Puerto Vallarta se ha constituido en un lugar para el encuentro, un lugar para el debate, para el consenso.

En este casi siglo, Puerto Vallarta ha alcanzado un desarrollo tal como quizás nunca imaginaron los pioneros que concibieron e iniciaron aquella obra. Se ha producido un extraordinario crecimiento y un cambio significativo a través del tiempo, el cual a la actualidad es dinámico, y cambia de acuerdo las circunstancias que se presentan. Por ello, nos encontramos en una reflexión profunda y permanente en torno de lo que estamos haciendo, es decir, de lo que significa gobernar. Sostenemos la importancia de que un buen gobierno debe contribuir al progreso individual y colectivo, debe brindar oportunidades para que todos logren una vida más plena, generando espacios para optar, decidir y gozar de iguales derechos y posibilidades.

Por todo esto, cumplir años también significa levantar las copas y brindar por lo hecho, por el hoy y por lo que viene con la convicción de que debemos continuar recreando una organización con una clara misión y visión. La celebración de los 100 años como Municipio debe contemplar un nutrido calendario de actividades recreativas, artísticas y sociales, donde toda la comunidad vallartense en su conjunto tenga una importante participación. Fecha que será recordada en los distintos sectores y cuyos festejos están siendo organizados por el municipio.

Que es importante que la sociedad en general aporte su granito de arena para el fortalecimiento, bienestar, desarrollo y crecimiento de nuestro municipio. Y que a través de estos festejos, pueda ser considerada una valiosa oportunidad en donde se puedan fortalecer los compromisos que se refieren a la cultura de limpieza de nuestra ciudad, de las playas que la albergan, de un profundo respeto hacia nuestros semejantes, así como de cultivar el sentido de pertenencia, valores que son importantes para proyectar a nuestro municipio a nivel nacional y mundial.

Se requiere que estos festejos sean inolvidables para que se pueda lograr la consolidación turística, patrimonial y cultural de nuestro municipio, logrando sinergia en las diferentes esferas de gobierno. Por ello, se requiere de la participación de todos los sectores públicos y privados del municipio, ya que si logramos conjuntar esfuerzos y hacemos un estupendo papel, los resultados positivos se pueden traducir en nuestra ciudad como: vialidades, infraestructura, rehabilitación de servicios públicos del municipio, tareas que se han convertido en prioridad para ser una gestión transformadora.

Iniciativa de Acuerdo Edificio mediante la cual se turna a las Comisiones Edificias Permanentes autorice la publicación de una convocatoria dirigida a la ciudadanía en general, en donde presenten las propuestas de eventos culturales, artísticos y deportivos que desean se lleven a cabo en nuestra ciudad el próximo 2018 dos mil dieciocho.



El Puerto
Que Queremos



Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300



01(322) 22 32500 / 1788 000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

No hay que olvidar que en materia de mercadotecnia, aprovechar las fechas importantes, son simbólicas, representan logros y experiencia, éxito, recuerdos, sirven para evaluar y medir, pero sobre todo para proyectar. Un aniversario es un arma de doble filo, es fácil porque se puede planear, pero debe ser elegante. No se puede usar un aniversario a la ligera, de forma barata y fácil, y por barata no se refiere al costo sino al cuidado.

Que es por eso, que la iniciativa del suscrito va encaminada a que el Municipio emita una convocatoria para todos los sectores públicos, privados y la ciudadanía en general, en donde participen con sus valiosas propuestas, para lograr juntos un festejo inolvidable, el cual nos permita posesionar la marca de Puerto Vallarta como uno de los principales destinos turísticos a nivel mundial.

Una vez expuesto lo anterior, a continuación me permito señalar el marco normativo que sustenta la presente a través del siguiente:

MARCO NORMATIVO

I.- Que el artículo 115 Constitucional establece que:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- Que en armonía con lo anterior, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus fracciones I, II y III, señala que:

Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:

I. Los bandos de policía y gobierno;

II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de:

a) Organizar la administración pública municipal;

b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y

c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal;

III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y

III.- Que en concordancia con lo anterior, los artículos 37 fracciones II y X, 38 fracción IX y XI y 40, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, disponen que:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio mediante la cual se turna a las Comisiones Edilicias Permanentes autorice la publicación de una convocatoria dirigida a la ciudadanía en general, en donde presenten las propuestas de eventos culturales, artísticos y deportivos que desean se lleven a cabo en nuestra ciudad el próximo 2018 dos mil dieciocho.



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; y

X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos;

Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos, las siguientes:

IX. Implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria;

XI. Promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva;

Artículo 40. Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal:

I. Los bandos de policía y gobierno; y

II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.

Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:

I. El Presidente Municipal;

II. Los regidores;

III. El Síndico; y

IV. Las comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales.

Los Ayuntamientos pueden establecer, a través de sus reglamentos municipales, la iniciativa popular como medio para fortalecer la participación ciudadana y vecinal.

El ejercicio de la facultad de iniciativa, en cualquiera de los casos señalados en los numerales inmediatos anteriores, no supone que los Ayuntamientos deban aprobar las iniciativas así presentadas, sino únicamente que las mismas deben ser valoradas mediante el procedimiento establecido en la presente ley y en los reglamentos correspondientes.

La presentación de una iniciativa no genera derecho a persona alguna, únicamente supone el inicio del procedimiento respectivo que debe agotarse en virtud del interés público.

Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio mediante la cual se turna a las Comisiones Edilicias Permanentes autorice la publicación de una convocatoria dirigida a la ciudadanía en general, en donde presenten las propuestas de eventos culturales, deportivos y deportivos que desean se lleven a cabo en nuestra ciudad el próximo 2018 dos mil dieciocho.



Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300



01(322) 22 32500 / 1788 000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar para su análisis, estudio y en su caso, posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación; Turismo y Desarrollo Económico; y Cultura, la propuesta de un servidor la cual se refiere a que el Pleno del Ayuntamiento autorice la publicación de una convocatoria dirigida a la ciudadanía en general, en donde presenten las propuestas de eventos culturales, artísticos y deportivos que desean se lleven a cabo en nuestra ciudad el próximo 2018 dos mil dieciocho, por motivo de los festejos de los 100 cien años cumplidos como municipio Puerto Vallarta.

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LIC. JUAN GONZALO GUZMÁN DELGADO
REGIDOR CONSTITUCIONAL.